

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67**MADRID NÚMERO 8****EDICTO**

En este Juzgado se han visto los presentes autos de procedimiento ordinario entre “Intercentros Ballesol, Sociedad Anónima”, y don Pedro Jesús Parra Carrascal y doña Justa Carrascal Repiso, en cuyos autos se ha dictado con fecha 9 de junio de 2016 sentencia que está a disposición de don Pedro Jesús Parra Carrascal en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación a don Pedro Jesús Parra Carrascal, expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de octubre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.478/16)

